



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A MEJORAR EL TRANSPORTE SANITARIO EN SALAMANCA CON EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE AMBULANCIAS QUE PRESTAN SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece que el transporte sanitario, que necesariamente deberá ser accesible a las personas con discapacidad, consiste en el desplazamiento de enfermos por causas exclusivamente clínicas, cuya situación les impida desplazarse en los medios ordinarios de transporte. Esta prestación se facilitará de acuerdo con las normas que reglamentariamente se establecen por las administraciones sanitarias competentes.

El Real Decreto 836/2012 cataloga las Ambulancias según su dotación, tanto material como personal en diferentes categorías, además tiene por objeto establecer las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos destinados a la realización de servicio de transporte sanitario por carretera. Clases de vehículos de transporte sanitario por carretera:

- **Ambulancias No Asistenciales**, que no están acondicionadas para la asistencia sanitaria en ruta.
- **Ambulancias de clase A1**, o convencionales, destinadas al transporte de pacientes en camilla
- **Ambulancias de clase A2**, o de transporte colectivo, acondicionadas para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, ni estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas.



- **Ambulancias Asistenciales**, acondicionadas para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:
 - **Ambulancias de clase B**, destinadas a proporcionar Soporte Vital Básico y atención sanitaria inicial.
 - **Ambulancias de clase C**, destinadas a proporcionar Soporte Vital Avanzado.

La Asistencia Sanitaria Urgente en el ámbito extrahospitalario en Castilla y León se gestiona a través de la Gerencia de Emergencias Sanitarias, perteneciente a la Gerencia Regional de Salud. Su Transporte Sanitario, a pesar de ser un servicio público esencial, está externalizado por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a través de un contrato adjudicado en concurso público a EMERGENCIAS SANITARIAS, S.A. UTE, perteneciente al GRUPO AMBUIBÉRICA.

El dispositivo asistencial de esta Gerencia de Emergencia para la provincia de Salamanca está formada por 3 Ambulancias clase C de Soporte Vital Avanzado (ASVA) ubicadas en Salamanca, Béjar y Ciudad Rodrigo; 15 Ambulancias de Soporte Vital Básico (ASVB) ubicadas en: 1 Alba de Tormes (de 14 horas), 1 Aldeadávila de la Ribera, 2 Béjar, 2 Ciudad Rodrigo, 1 Guijuelo, 1 La Alberca, 1 La Fuente de San Esteban (de 14 horas), 1 Lumbrerales, 1 Peñaranda de Bracamonte, 1 Vitigudino y 3 en Salamanca (dos de 24 horas y una de 14 horas).

Salamanca ha experimentado grandes cambios en su estructura poblacional y en sus áreas peri-urbanas o metropolitanas que se han visto incrementadas por un importante crecimiento demográfico. Nuestra provincia cuenta con uno de los porcentajes más elevados de población de más de 65 años, y aunque no se puede identificar envejecimiento con enfermedad, no es menos cierto que en las personas mayores aumenta la incidencia y prevalencia de diferentes enfermedades que se reflejan en el uso de los servicios de urgencias. A pesar de ello, desde el año 2012 seguimos con los mismos recursos en el transporte sanitario que no permiten cubrir adecuadamente la actual realidad de la población salmantina.

En mayo del año 2016 todos los grupos municipales aprobaron en Pleno una iniciativa del Grupo Municipal Socialista para instar a la Junta de Castilla y León a establecer en Salamanca y su zona de influencia una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado, que no ha sido atendida a pesar de la evidente necesidad, pues la actual Ambulancia de Soporte Vital Avanzado de la ciudad de Salamanca y su zona de influencia estaba y sigue estando superando ampliamente el tiempo estándar establecido para acudir a la atención de la emergencia médica.



Recientemente, el Servicio de Cardiología y Hemodinámica de nuestro Complejo Asistencial reclamaba también más Ambulancias de Soporte Vital Avanzado clase C para hacer frente al código infarto.

Es obvio que la gestión externalizada del servicio de transporte sanitario no funciona adecuadamente. Las quejas y reclamaciones presentadas por los usuarios entre los años 2016 y 2018 se han duplicado, lo que nos permite constatar que la mayoría tienen su origen en las demoras de la prestación de los servicios.

También los sindicatos han denunciado, en diferentes ocasiones, que la Consejería de Sanidad no realiza el control necesario del actual contrato del transporte sanitario, donde las condiciones técnicas de los vehículos no son las adecuadas y donde los protocolos de desinfección de las ambulancias han sido vulnerados con el consiguiente riesgo para trabajadores y usuarios, provocando un deterioro muy importante en la calidad que se presta a los pacientes. Además, es destacable la situación de sobrecarga de trabajo y precariedad laboral de sus trabajadores, ya que la empresa incumple claramente la normativa al respecto.

La actual dotación de ambulancias en nuestra ciudad es insuficiente. Se producen cada vez más retrasos en el tiempo de respuesta, que desafortunadamente va unido a la descoordinación del cribado de llamadas y a la elección correcta sobre el servicio al que se debe acudir. La falta de Ambulancias y de organización, en muchas ocasiones, con dispositivos muy lejanos de la zona del paciente, están alargando peligrosamente los tiempos de intervención, poniendo en riesgo la seguridad de los pacientes.

Es por todo ello que Salamanca ciudad y su zona de influencia necesita una segunda dotación de Ambulancia de Soporte Vital Avanzado clase C, y otra para la zona de Vitigudino que actualmente no tiene ninguna Ambulancia de estas características para su zona. También se debería cubrir Salamanca ciudad y su zona de influencia con una tercera Ambulancia de Soporte Vital Básico y otra para la zona de Ledesma que carece de dotación de Transporte Sanitario, además de completar el horario de las Ambulancias de Soporte Vital Básico clase B de 14 a 24 de Salamanca y su área de influencia, Alba de Tormes y La Fuente de San Esteban.

El Transporte Sanitario No Asistencial utilizado para trasladar a los pacientes del hospital a su domicilio cuando reciben el alta médica o para trasladar a pacientes que reciben tratamientos o rehabilitación, acumulan cada vez más quejas por la prolongación de los tiempos de espera. Estos pacientes que son trasladados o dados de alta soportan esperas de cinco y seis horas en los hospitales hasta ser trasladados a sus domicilios.



Se necesita más dotación de ambulancias convencionales, especialmente en el turno de noche donde solo dos ambulancias (cuando el pliego de condiciones recoge una dotación de 5 Ambulancias No Asistenciales) prestan este servicio que, además, se compatibiliza con la empresa privada. Un ejemplo claro de la perversión que se produce cuando no separamos claramente lo privado de lo público.

En definitiva, el Transporte Sanitario Público en Salamanca, tanto en Ambulancias Asistenciales como Ambulancias No Asistenciales, no está atendiendo las necesidades de nuestra ciudad. Como se ha indicado, las deficiencias en la planificación y la carencia de recursos impiden garantizar una gestión organizada, coordinada, coherente, eficaz y eficiente a la ciudadanía.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León a rescatar para su gestión directa el Servicio de Transporte Sanitario.

2. Ante los incumplimientos y las deficiencias detectadas en la actual concesionaria del Transporte Sanitario en Castilla y León EMERGENCIAS SANITARIAS, S.A. UTE, perteneciente al GRUPO AMBUIBÉRICA, instar a la Junta de Castilla y León a que exija a esta empresa el cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.

3. Instar nuevamente y de forma urgente al Gobierno de la Junta de Castilla y León a dotar de una segunda Ambulancia de Soporte Vital Avanzado clase C (ASVA) a la ciudad de Salamanca y su zona de influencia, y también de una Ambulancia de Soporte Vital Avanzado clase C para cubrir adecuadamente las necesidades de la zona de Vitigudino.

4. Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León a dotar de una Ambulancia más de Soporte Vital Básico clase B a la ciudad de Salamanca y su zona de influencia y otra para Ledesma, que carece de Transporte Sanitario, además de completar el horario de las Ambulancias de Soporte Vital Básico clase B de 14 a 24 horas de Salamanca y su zona de influencia, Alba de Tormes y La Fuente de San Esteban.



5. Reorganizar y dotar con más Ambulancias No Asistenciales a la provincia de Salamanca en todos los turnos, especialmente en el turno de noche, haciendo cumplir el pliego de condiciones con las cinco ambulancias estipuladas que eviten las largas esperas de traslados a los domicilios, además de respetar la exclusividad de este servicio en el turno de noche.

En Salamanca, a 3 de marzo de 2020

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista